



La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2011, al punto F) de la misma adoptó el siguiente acuerdo:

F) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2011/SUM/03, DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE JUVENIL MUNICIPAL (SEGUNDA Y TERCERA FASE)”

Se dio cuenta del informe que emite el Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, en relación al expediente de contratación 2011/SUM/03, de suministro de equipamiento del Albergue Juvenil Municipal (Segunda y Tercera Fase)”, comprensivo de los particulares siguientes:

INFORME

PRIMERO.- Con fecha 22 de febrero de 2011 se aprueba por parte de la Junta de Gobierno Local el expediente de contratación 2011/SUM/03, y en consecuencia se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el gasto por un importe de 41.633,94 euros, disponiendo como procedimiento de adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- De conformidad con el acuerdo adoptado se cursa invitación a tres empresas indicadas por los Servicios Técnicos Municipales, fijando el día 14 de marzo de 2011 como último para presentar las diferentes proposiciones.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación se han recibido las propuestas de las empresas siguientes:

Fecha	Empresa
14-03-11	RAFAEL REDONDO CORVO (COTEX)

CUARTO.- Con fecha 15 de marzo de 2011 se procede, en acto no público, de conformidad con la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, en presencia del señor concejal Dª. Juan Manuel Forte Morán,



así como del Jefe de la Sección de Contratación Pública, D. Javier de Manueles Muñoz, se procede a la apertura de las proposiciones.

QUINTO.- Siendo el precio el único criterio de negociación, las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

Empresa	Oferta Económica
RAFAEL REDONDO CORVO (COTEX)	35.283,00 €

SEXTO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011 clasifica las proposiciones presentadas por los candidatos, con el siguiente orden decreciente:

1. RAFAEL REDONDO CORVO (COTEX)

SÉPTIMO.- Se notificó y requirió a la empresa RAFAEL REDONDO CORVO (COTEX), empresa candidata que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

OCTAVO.- Con fecha 29 de marzo de 2011, la empresa RAFAEL REDONDO CORVO (COTEX) constituyó garantía definitiva por importe de 1.764,15 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

A la vista de los antecedentes transcritos y de conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público corresponde:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de suministro de equipamiento del Albergue Juvenil Municipal (Segunda y Tercera Fase)",



a la empresa RAFAEL REDONDO CORVO (COTEX), por un importe de adjudicación de 35.283,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

TERCERO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de suministro de equipamiento del Albergue Juvenil Municipal (Segunda y Tercera Fase)”, a la empresa RAFAEL REDONDO CORVO (COTEX), por un importe de adjudicación de 35.283,00 euros (I.V.A. no incluido).

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante y notificarlo a las empresas licitadoras.

TERCERO.- Ordenar la formalización del presente contrato en documento administrativo y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la misma.

Sobre la base del acuerdo transcrito y de conformidad con el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se le requiere a la empresa RAFAEL REDONDO CORVO (COTEX) para que en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la presente notificación proceda a la formalización del contrato adjudicado en documento administrativo. No obstante, podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.



Contra el presente acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, se pueden interponer los recursos siguientes:

El recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto y no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente este recurso o se haya producido su desestimación presunta, por haber transcurrido un mes sin dictar y notificar la resolución del recurso.

El recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o de la notificación del recurso de reposición, si fuese expresa. Si no lo fuese, el plazo será de seis meses, contados a partir del día siguiente de aquel en que se produzca la desestimación presunta.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Almendralejo, a 1 de abril de 2011

El Secretario General

PERFIL DEL CONTRATANTE.-